



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2012

Expte. N° 20.546/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, solicita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, Categoría 05 del Agrupamiento Técnico-Profesional; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 5, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5, SUPERVISOR DE RED, Agrupamiento Técnico - Profesional de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatorias.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ACORDE AL CARGO
REMUNERACIÓN: \$ 5.948,51 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes o de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Tener conocimientos en protocolos en internet.
- Configuración de interfase y servidores, tablas de ruteo.
- Capacidad de instalar y configurar estaciones de trabajo GNU, Linux, Windows, Firefox y Open Office.
- Conocimientos sobre normas técnicas y legales de la Universidad.
- Normas de cableado estructurado.
- Conocimientos teóricos y prácticos para la capacitación a usuarios.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.546/11

ARTÍCULO 3°.- Definir la Misión del cargo:

- Brindar a la comunidad universitaria un servicio regular y eficiente en cuanto al funcionamiento de la/s Red/es que estén a su cargo, posibilitando el desarrollo de las actividades científico-académicas de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Mantener, configurar y dar soporte operativo a todo lo inherente a su actividad: Instalaciones, hardware, software, etc.
- Optimizar el uso de hardware y software empleados y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo.
- Garantizar la seguridad, confidencialidad e inviolabilidad del material almacenado en los servidores bajo su supervisión.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.
- Dar soporte técnico y asesoramiento en el aspecto informático a los usuarios y/o encargados informáticos de las cátedras, institutos y/o de otras dependencias que estén bajo su supervisión.
- Proponer los mecanismos y parámetros que permitan medir el correcto funcionamiento de la red a su cargo, como las acciones a seguir para optimizar los mismos.
- Confeccionar un informe técnico del cableado estructurado, parque informático (hardware y software) y normativas vigentes en su área.
- Definición e implementación de políticas de protección y de seguridad. Ej. Identificación de usuario (nombre+palabra clave), permisos de accesos, gestión de archivos, etc.
- Instalar servidores Proxy e implementar firewalls, que permiten asegurar la NO entrada de aplicaciones y PC's de usuarios.
- Aconsejar el acondicionamiento de los espacios físicos logrando un lugar seguro (enrejado de las ventanas y reforzamiento de las puertas, control de acceso, colocación de sensores de humo/calor y la incorporación de UPC).
- Proponer mejoras y participar en la confección de los pliegos de compra.
- Construcción, diseño y puesta en marcha de la Mesa de ayuda en su dependencia (establecer un rango horario de atención).

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Néstor CRUZ, Dirección General del Centro de Cómputos
- Walter Orlando VACA, Facultad de Ingeniería
- Juan TORRES, Dirección General del Centro de Cómputos.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.546/11

SUPLENTES

- Elsa Mariana BURGOS, Sede Regional Sur
- Javier GONZÁLEZ, Dirección General del Centro de Cómputos
- Dionicio CORRILLO, Dirección General del Centro de Cómputos.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 9 y hasta el 27 de abril de 2012.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Sede Regional Tartagal, desde el 2 al 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 13:00 horas, deberán presentar Nota solicitando su inscripción, con sus datos personales y en sobre Curriculum Vitae y antecedentes debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente.
- Publicación de los aspirantes al Concurso: desde el 9 al 15 de mayo de 2012.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 9 al 15 de mayo de 2012, de 8:00 a 13:00 horas.
- Lugar y fecha de Examen: SEDE REGIONAL TARTAGAL, el día 23 de mayo de 2012, a las 09:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Unidad de Auditoría Interna, A.P.U.NSa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0184-12